



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Juan Francisco Martínez Alcalde y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada del Sr. Concejil D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2022.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.**

Por la Presidencia del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se expone que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022.

Que habiendo resuelto por Resolución de Alcaldía Nº 06/22 de 24 de febrero de 2022 la petición de la misma como literal sigue

*“D. Eduardo Hernández Barriuso, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo.*

*Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022, y*





**sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:**

**Primero.-** Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Destinar la subvención a la siguiente obra de competencia municipal:

- **A obra** para la pavimentación de calles de La Revilla y Ahedo de La Sierra, en el término municipal de La Revilla-Ahedo, valorada en 42.950,00 euros IVA incluido. (Código 51023 pavimentación de calles)

**Tercero.-** Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

**Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**Séptimo.**-Y que a tal fin adquiere Los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en La solicitud.

b) A poner a disposición de La Excm. Diputación Provincial de Burgos La documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a La Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y La disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir Las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de Los particulares de Las Administraciones Públicas que exija La normativa vigente.”**

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se  
**ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la siguiente memoria técnica:

- Memoria para ejecutar pavimentación en calles de La Revilla y de Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de octubre de 2022 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de 43.000,00 euros IVA incluido.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**TERCERO.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:**

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje "Molín de Villanueva"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 67  
Volumen: 81,638 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 13.878,46 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 107.717,78 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 10.253,21 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 51.442,00 € (IVA incluido)

**Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:**

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 16.972,80 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje "Egido"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 4.688,60 € (IVA incluido)

**SE SACARÁ LA SUBASTA PÚBLICA EN UN SOLO LOTE, CON LA CONSIGUIENTE FACTURACIÓN CONFORME AL CONVENIO ENTRE PARTES APLICADO A ALGUNA DE LAS PARCELAS.**

Localización: Parcelas 164, 25496, 35263 y 15496 del Polígono 501 y Parcela 5731 del Polígono 504  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 1.850  
Volumen: 1.206,10 m<sup>3</sup>  
**Tasación base: 205.037,00 € (IVA incluido)**

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).





Visto que con fecha de 3 de noviembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el certificado de inventario de bienes.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se Acuerda

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de enajenación del aprovechamiento maderable, chopos, propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta.

**SEGUNDO.** Que se redacte e incorpore el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE DE CHOPOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Vista la posibilidad y conveniencia de proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable, propiedad de este Ayuntamiento que se concreta en las siguientes especificaciones, y de conformidad al Convenio de repoblación forestal (chopos) en alguna de las fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997 por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio.

Vista la relación de parcelas sobre las que recae la enajenación a saber

**Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento sujetas al Convenio:**

Localización: Parcela 164 del Polígono 501, en paraje "Molín de Villanueva"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 67  
Volumen: 81,638 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 13.878,46 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 25496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 1006  
Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 107.717,78 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214  
Número de pies: 199  
Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 10.253,21 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 15496 del Polígono 501, en paraje "Sentanillas"  
Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Número de pies: 317  
Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 51.442,00 € (IVA incluido)

Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del Ayuntamiento no sujetas al Convenio:

Localización: Parcela 35263 del Polígono 501, en paraje "Prado Grande"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 193  
Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 16.972,80 € (IVA incluido)

Localización: Parcela 5731 del Polígono 504, en paraje "Egido"  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 68  
Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 4.688,60 € (IVA incluido)

SE SACARÁ LA SUBASTA PÚBLICA EN UN SOLO LOTE, CON LA CONSIGUIENTE FACTURACIÓN CONFORME AL CONVENIO ENTRE PARTES APLICADO A ALGUNA DE LAS PARCELAS.

Localización: Parcelas 164, 25496, 35263 y 15496 del Polígono 501 y Parcela 5731 del Polígono 504  
Especie: chopo (Populus nigra) CLON I-214  
Número de pies: 1.850  
Volumen: 1.206,10 m<sup>3</sup>  
Tasación base: 205.037,00 € (IVA incluido)

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio (subasta).

Visto que con fecha de 3 de noviembre se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 3 de noviembre de 2022 se redacta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad del Pleno se acuerda

**PRIMERO.** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Publicar en el perfil del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares <https://larevillayahedo.sedelectronica.es>.

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante que será los mismos miembros de la Corporación municipal siendo el secretario el del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

#### **QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

##### **INFORMACIONES**

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el tercer trimestre del pago medio a proveedores del ejercicio 2022, y el coste efectivo de los servicios públicos del ejercicio 2021.

##### **ASUNTOS PÚBLICOS**

Por unanimidad de la Corporación en Pleno se acuerda enumerar la calle Prado Grande en La Revilla-Ahedo facultando al Alcalde a señalarlo en la cartografía catastral y a notificarlo a las Administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos afectados INE, Correos, Catastro, o cualquier otro pertinente a los efectos oportunos

#### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 24 de marzo de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago**





- Resolución nº 13/22, de 28 de marzo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de febrero.
- Resolución nº 14/22, de 31 de marzo, de pago a Juamba.
- Resolución nº 15/22, de 4 de abril, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 16/22, de 6 de abril, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 17/22, de 27 de abril, de pago a Hormosa.
- Resolución nº 18/22, de 27 de abril, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de marzo y 1º trimestre Irpf 2022.
- Resolución nº 19/22, de 5 de mayo, de pagos a María de Domingo, Reysan y Munimática.
- Resolución nº 20/22, de 26 de mayo, de pagos a Juamba, Ntra Sra Vega y a parroquia.
- Resolución nº 21/22, de 26 de mayo, de pago a Hormosa.
- Resolución nº 22/22, de 27 de mayo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de abril.
- Resolución nº 23/22, de 2 de junio, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 24/22, de 6 de junio, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 25/22, de 8 de junio, de pagos a Autocares Crespo y Reysan.
- Resolución nº 26/22, de 27 de junio, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de mayo.
- Resolución nº 27/22, de 28 de junio, de pago a Rubén González.
- Resolución nº 28/22, de 4 de julio, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 29/22, de 7 de julio, de pagos a Juamba, Eurocontrol y Eléctricas Arlanza.
- Resolución nº 30/22, de 14 de julio, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 31/22, de 20 de julio, de pagos a Ignacio Barrutia y Munimática.
- Resolución nº 32/22, de 26 de julio, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de junio y 2º trimestre Irpf 2022.
- Resolución nº 33/22, de 27 de julio, de la Nómina de Auxiliar de Jardinería del mes.
- Resolución nº 34/22, de 3 de agosto, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 35/22, de 26 de agosto, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de julio.
- Resolución nº 36/22, de 29 de agosto, de la Nómina de Auxiliar de Jardinería del mes.
- Resolución nº 37/22, de 5 de septiembre, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 38/22, de 8 de septiembre, de pagos a Dulzaineros Hacinas y Luís de Diego.
- Resolución nº 39/22, de 15 de septiembre, de pagos a Juamba, Eléctricas Arlanza y Espectáculos Max.
- Resolución nº 40/22, de 21 de septiembre, de atrasos 2021 de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución nº 41/22, de 27 de septiembre, de las Nóminas de Secretaria del mes, S.S. mes de agosto y Auxiliar de Jardinería.
- Resolución nº 42/22, de 5 de octubre, de pagos a María de Domingo y Sgae.
- Resolución nº 43/22, de 6 de octubre, de pagos a Hormosa y Autocares Crespo.
- Resolución nº 44/22, de 13 de octubre, de pago a Amalia Burgos.
- Resolución nº 45/22, de 19 de octubre, de pago a Autocares Crespo.





- Resolución nº 46/22, de 26 de octubre, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes septiembre y 3º trimestre Irpf 2022.

- Resolución nº 47/22, de 27 de octubre, de la Nómina de Auxiliar de Jardinería del mes.

- Resolución nº 48/22, de 28 de octubre, de pago a Hormosa.

#### Resoluciones varias

- Resolución nº 10/22, de 31 de marzo, de liquidación ICIO declaración responsable de Nuria\*\* para acera y cambio de ventanas en c/Amparo.

- Resolución nº 11/22, de 7 de abril, de solicitud de ayuda para instalaciones deportivas 2022.

- Resolución nº 12/22, de 26 de abril, de solicitud de ayuda para obras mejora carreteras 2022.

- Resolución nº 13/22, de 5 de mayo, de alta en padrón por cambio de residencia de Constantino\*\*.

- Resolución nº 14/22, de 12 de mayo, de poder general para pleitos a Luís\*\* y Laura\*\*.

- Resolución nº 16/22, de 12 de mayo, de convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno.

- Resolución nº 17/22, de 19 de mayo, de liquidación ICIO declaración responsable de Inés\*\* para retirada de uralita y colocar ventanas en c/Corral.

- Resolución nº 18/22, de 26 de mayo, de autorización uso fuego a As. Ntra Sra de la Vega.

- Resolución nº 19/22, de 1 de junio, de aprobación del padrón fiscal de basura 2022.

- Resolución nº 21/22, de 10 de junio, de solicitud de ayuda para adquirir material deportivo 2022.

- Resolución nº 22/22, de 16 de junio, de solicitud de ayuda para plan empleo I 2022.

- Resolución nº 23/22, de 23 de junio, de liquidación ICIO declaración responsable de Agustín\*\* para limpiar, pintar fachada, cambiar ventanas y echar grava en ctra Burgos Soria.

- Resolución nº 24/22, de 14 de julio, de alta en padrón por cambio de residencia de Javier\*\*.

- Resolución nº 25/22, de 25 de julio, de inmatriculación de parcela.

- Resolución nº 26/22, de 29 de julio, de liquidación ICIO declaración responsable de Lucilo\*\* para retejado en c/San Esteban.

- Resolución nº 27/22, de 29 de julio, de liquidación ICIO declaración responsable de Miguel Ángel\*\* para vallado parcelas 25100, 25101 y 25099 polígono 504.

- Resolución nº 28/22, de 3 de agosto, de aprobación del padrón fiscal de agua 2022.

- Resolución nº 29/22, de 4 de agosto, de alta en padrón por cambio de residencia de José Luís\*\*.

- Resolución nº 30/22, de 25 de agosto, de liquidación ICIO declaración responsable de Félix\*\* para pintar fachada en c/Bilbao.

- Resolución nº 31/22, de 8 de septiembre, de autorización de obra a Begoña\*\* para acera en c/Piscinas.

- Resolución nº 32/22, de 8 de septiembre, de liquidación ICIO declaración responsable de Héctor\*\* para limpiar y desescombrar en c/Soria.

- Resolución nº 33/22, de 30 de septiembre, de liquidación ICIO declaración responsable de Mª Adelaida\*\* para pintar fachada en c/Sol.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

- Resolución nº 34/22, de 13 de octubre, de liquidación ICIO declaración responsable de I-De Redes Eléctricas para sustituir CTI en Ahedo.
- Resolución nº 35/22, de 13 de octubre, de liquidación ICIO declaración responsable de Mauricio\*\* para rejuntar piedra y hacer murete en c/Iglesia.
- Resolución nº 36/22, de 20 de octubre, de baja en padrón por cambio de residencia de Roberto\*\*.
- Resolución nº 37/22, de 20 de octubre, de liquidación ICIO declaración responsable de David\*\* para cerrar finca en c/Progreso.
- Resolución nº 38/22, de 27 de octubre, de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno.
- Resolución nº 39/22, de 27 de octubre, de anulación providencia de apremio y baja definitiva recibo de IVTM de Vanesa\*\*.

### Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

#### OBRA MAYOR

- Resolución nº 15/22, de 12 de mayo, de concesión de licencia de obra mayor a Alfredo\*\* para ejecución de almacén en parcela 5214 del polígono 504, para lo cual presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el I.T.O.P. D. MIGUEL ANGEL ALONSO MAESTRO, con el preceptivo visado del Colegio de Ingenieros T. de Obras Públicas de fecha de 17 de noviembre de 2021.
- Resolución nº 20/22, de 9 de junio, de concesión de licencia de obra mayor a José Ignacio\*\* para ejecución de almacén entre medianeras en c/Progreso, para lo cual presenta Proyecto de Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación Burgos a fecha de 9 de marzo de 2020 y modificado al Proyecto de fecha de abril de 2022, redactados por el Arquitecto D. José Ramón Alonso Mínguez.

Todas ellas con la liquidación del ICIO y/o TAU correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde se ruega se intente localizar el expediente en relación a la plantación de chopos que hizo Fran en el ejercicio 2009 o 2010.

De otro lado ruega se envié un escrito a los Hnos Carazo para que den cumplimiento al contrato de pastos del Soto en cuanto a desbroce y limpieza.

No se formula ningún ruego ni pregunta más por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

La Secretaria Interventora,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria de la Corporación celebrada el día 3 de noviembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 2917761, 2917762, 2917763, 2917764 y 2917765. En La Revilla-Ahedo, a 2 de diciembre de 2022. La Secretaria.

